BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9961 | Jueves 23 de Marzo de 2006 | Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 213, 221, 222, 223,231 y 239 2-3

RESOLUCIONES
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2006 - Res. Nº 05 a 11 3-6

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de la Producción
Año 2006 - Res. Nº 39 7
Dirección General de Rentas
Año 2006 - Res. Nº 15, 18, 19, 20, 179, 198, 202, 230, 234, 248, 249, 259, 260 7-8
Subsecretaría de Trabajo
Año 2006 - Res. Nº 29, 30 y 31 8-9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2006 - Res. Nº 185, 192, 193, 196, 197, 209, 210, 211, 212, 214, 215, 216, 217, 219, 226, 245, 248, 254 y 257 9-11

DISPOSICION SINTETIZADA
Dirección General de Protección Ambiental
Año 2006 - Disp. Nº 46 11

SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 14.059/03 11-12
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.404/04 12-13
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.409/04 14-15

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 213 27-02-06

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a los actores, Víctor Sebastián PEREZ e Irma Noemí MARTINEZ, en cancelación de capital e intereses en autos: "PEREZ Víctor y Otra c/ PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Sumario"

(Expte. N° 1490/96), por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 76.180,55).

Artículo 2º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la Dra. Silvia N. ALONSO, en cancelación de honorarios regulados en autos: "PEREZ Víctor y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Sumario" (Expte. N° 1490/96), por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 26.971,28).

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la Dra. Verónica HEREDIA, en cancelación de honorarios regulados en autos: "PEREZ Víctor y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Sumario" (Expte. N° 1490/96), por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.439,95).

Artículo 4º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la Dra. Beatriz PITTAIOLI, en cancelación de honorarios regulados en autos: "PEREZ Víctor y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Sumario" (Expte. N° 1490/96), por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.157,70.

Artículo 5º.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: "Pago a la Lic. Sylvana MYBURG, en cancelación de honorarios regulados en autos: "PEREZ Víctor y Otra c/PROVINCIA DEL CHUBUT y otro s/Sumario" (Expte. N° 1490/96), por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.157,70).

Artículo 6º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 76.180,55) en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2006.

Artículo 7°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 26.971,28)) en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2006.

Artículo 8°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 9.439,95) en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2006.

Artículo 9°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.157,70) en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2006.

Artículo 10º.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará mediante depósito judicial a la orden del Juzgado interviniente, la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS ($ 2.157,70) en una (1) cuota, a efectivizarse durante el transcurso del mes de febrero del año 2006.

Artículo 11º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el ejercicio 2006 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 116.907,18), se imputará en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios – Subprograma 1 – Deuda Consolidada Ley Nº 4647 – Fuente de Financiamiento 111, en la Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000,00), y en la Partida 765.2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 36.180,55) – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990; y en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios – Subprograma 3 – Deuda sin Consolidar - Fuente de Financiamiento 111, en la Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios: PESOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 37.750,00), y en la Partida 765.2 - Actualización de Sentencias y/o Litigios: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 2.976,63) – Ubicación Geográfica 11999 – Finalidad 9 – Función 990.

Dto. Nº 221 01-03-06

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación de la señora WILLIAMS, Ana Mabel (MI Nº 17.412.587 – clase 1966) en el cargo de Secretaria del Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, otorgada mediante Decreto Nº 116/05.

Artículo 2º.- DESIGNASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en el cargo Secretaria del Subsecretario de Coordinación Económica dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la señora WILLIAMS, Ana Mabel (MI Nº 17.412.587 – clase 1966).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1 Conducción del MEyCP.

Dto. Nº 222 03-03-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE la comisión de servicios a realizar por los pilotos Rubén OSINALDE (MI Nº 16.060.872) y Guillermo NANI (MI Nº 14.741.419), pertenecientes a la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, con el objeto de trasladar a la Provincia del Chubut desde la ciudad de San Antonio – Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a la recientemente adquirida aeronave provincial Hawker 400XP-RK-456.

Artículo 2º.- FIJASE en DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CINCUENTA (U$S 150,00), a la paridad cambiaria PESOS TRES CON DIEZ CENTAVOS ($ 3,10) por cada Dólar Estadounidense, el viático diario a percibir por la tripulación designada durante los días que permanezcan fuera del país en cumplimiento de la comisión de servicios que se autoriza en el Artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 3°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete a anticipar al comandante de la aeronave provincial mencionada en el Artículo 1º del presente Decreto, señor Rubén OSINALDE (MI Nº 16.060.872) hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA ($ 16.150,00) en concepto de gastos a rendir.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto estimado en la suma de PESOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 71,40) y DOLARES ESTADOUNIDENSES DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (U$S 17.950,00) con su equivalente en PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO ($ 55.645,00), se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Transporte Aéreo Sanitario – Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 2, PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS ($ 5.651,40), en el Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6 – PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ($ 37.200,00), en el Inciso 3 – Principal 8 – Parcial 3 – PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ($ 10.850,00) y en el Inciso 2 – Principal 3 – parcial 5 – PESOS DOS MIL QUINCE ($ 2.015,00), Finalidad 3 – Función 320 – UG – 11999 – Ejercicio 2006 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 223 03-03-06

Artículo 1º.- APROBAR el Convenio Compromiso suscripto por la Comuna Rural de Paso del Sapo con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) y con la Asociación Cooperadora de INTA Trelew para la ejecución delegada de la obra denominada “Construcción de 43 Estufas de Alto Rendimiento” destinadas a igual número de viviendas en la citada localidad, cuyo original obra protocolizado al Tomo 17, Folio 260 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- APROBAR el Convenio de Ejecución suscripto por la Comuna Rural de Paso del Sapo con el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (IPVyDU) para la ejecución delegada de la obra denominada “Construcción de 43 Estufas de Alto Rendimiento” destinadas a igual número de viviendas en la citada localidad, cuyo original obra protocolizado al Tomo 17, Folio 205 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Dto. Nº 231 09-03-06

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción.

Dto. Nº 239 10-03-06

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL ($ 280.000,00) a favor de la Municipalidad de ESQUEL, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Sr. Rafael WILLIAMS. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales y mano de obra para la ampliación en el tendido de la red de gas natural, para la población contigua a la Ruta Nacional Nº 258, Escuela Experimental, CICAL, Lotes 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 20 y Parcela 7 de esa ciudad, según proyecto obrante a fojas 03 del Expediente Nº 1133-SIPySP-06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 Servicios Públicos – FF 111 – UG 11999 – Programa 17 – Actividad 2 – partida Presupuestaria Inc. 5 – Principal 8 – Parcial 6 – Subparcial 0 – Finalidad 4 – Función 410 – Aporte a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2006.

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Resolución Nº 05/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en un plazo de CINCO (5) días haga llegar a este Poder Legislativo lo siguiente:

a) Copia de las resoluciones emitidas por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural durante el año 2.005.
b) Listado de los beneficiarios del otorgamiento de títulos de propiedad por parte del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural durante el año 2.005, detallando Nº de Expediente, beneficiario, datos catastrales del título, cantidad de hectáreas otorgadas, costo abonado por el beneficiario.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 06/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural legislativo la participación del Ballet SIGHA DRAOI en el Festival Celta “San Patricio 2.006” a realizarse los días 17 y 18 de marzo de 2.006 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 07/06

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que por el área correspondiente, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, informe en un plazo de CINCO (5) días corridos a este Poder Legislativo, lo siguiente:

1) Situación de los permisos de pesca otorgados al 28 de febrero de 2.006 a la Empresa Pesquera Antonio BARILLARI S.A., radicada en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
2) De acuerdo a la Ley Nº 5.360 y su Decreto Reglamentario Nº 1107/05, informe a qué Empresa/s, han sido otorgados los CINCO (5) nuevos permisos pesqueros, acompañando documentación respaldatoria de los mismos.
3) Si los permisos pesqueros pertenecientes a la Empresa SIRACUSA, fueron otorgados a la Empresa Pesquera Antonio BARILLARI S.A., caso afirmativo, acompañe documentación respaldatoria.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 08/06

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3 de la Constitución Provincial, para solicitarle que informe a este Poder Legislativo, en un plazo de CINCO (5) días corridos, a partir de la notificación de la presente, sobre el siguiente punto:

a) Cronograma educativo previsto para garantizar los CIENTO OCHENTA (180) días de clases en los distintos niveles educativos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 09/06

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar integrantes de las Comisiones Permanentes de esta H. Legislatura a los señores diputados que en cada caso se indican:

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Araceli DI FILIPPO
José Antonio KARAMARKO
Rubén Alberto FERNÁNDEZ
Carlos Alberto PASCUARIELLO
Carlos Alberto RELLY
Carlos Alberto LORENZO
Roque GONZÁLEZ

LEGISLACIÓN GENERAL, CULTURA
Y EDUCACIÓN
Rosa Rosario MUÑOZ
Mario Horacio NEGRETTE
Elia Nelly LAGORIA
Norma Beatriz OLANDA
Olga Susana MACHADO
Adriana Noemí FARA
Roque GONZÁLEZ

PRESUPUESTO Y HACIENDA
Héctor Oscar GARCÍA
Javier Hugo TOURIÑAN
Juan Domingo PERÓN
Norma Beatriz OLANDA
José Eduardo GASPAR
María Alejandra NASIF
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
Javier Hugo TOURIÑAN
José Antonio KARAMARKO
Carlos Alberto PASCUARIELLO
Juan Roberto DAMIÁN
Omar Helvio MORELLI
Carlos Alberto RELLY
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

LEGISLACIÓN SOCIAL Y SALUD
Héctor Oscar GARCÍA
Rosa Rosario MUÑOZ
Mario Horacio NEGRETTE
Araceli DI FILIPPO
Fernando Javier Dante RÚA
Omar Helvio MORELLI
Roque GONZÁLEZ

DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS
NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Oscar Darío GALLEGO
Juan Roberto DAMIÁN
Rosa Laudelina CHIQUICHANO
Julio César ARISTARAIN
José Eduardo GASPAR
Alejandro Omar PAPAIANI
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

TURISMO Y DEPORTE
Oscar Darío GALLEGO
Miguel Angel GONZÁLEZ
Rubén Alberto FERNÁNDEZ
Julio César ARISTARAIN
Fernando Javier Dante RÚA
Alejandro Omar PAPAIANI
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL
Elia Nelly LAGORIA
Miguel Angel GONZÁLEZ
Rosa Laudelina CHIQUICHANO
Juan Domingo PERÓN
Carlos Alberto RELLY
Carlos Alberto LORENZO
Roque GONZÁLEZ

Artículo 2º.- Designar integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico a los siguientes señores diputados:

Rosa Laudelina CHIQUICHANO
Elia Nelly LAGORIA
Rosa Rosario MUÑOZ
Juan Roberto DAMIÁN
María Alejandra NASIF
Olga Susana MACHADO
Ricardo Antonio Miguel IRIANNI

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 10/06

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR
CHIQUICHANO, Rosa Laudelina
DAMIÁN, Juan Roberto
DI FILIPPO, Araceli
FARA, Adriana Noemí
GALLEGO, Oscar Darío
GARCÍA, Héctor Oscar
IRIANNI, Ricardo Antonio Miguel
KARAMARKO, José Antonio
MACHADO, Olga Susana
MUÑOZ, Rosa Rosario
NASIF, María Alejandra
PASCUARIELLO, Carlos Alberto
PERÓN, Juan Domingo
RÚA, Fernando Javier Dante

SALA DE JUZGAR
ARISTARAIN, Julio César
FERNÁNDEZ, Rubén Alberto
GASPAR, José Eduardo
GONZÁLEZ, Miguel Angel
GONZÁLEZ, Roque
LAGORIA, Elia Nelly
LORENZO, Carlos Alberto
MORELLI, Omar Helvio
NEGRETTE, Mario Horacio
OLANDA, Norma Beatriz
PAPAIANI, Alejandro Omar
RELLY, Carlos Alberto
TOURIÑAN, Javier Hugo

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Resolución Nº 11/06

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 23 de marzo de 2.006 a las 9:00 horas, a fin de recibir el informe del Presidente del Superior Tribunal de Justicia previsto en el artículo 181 de la Constitución Provincial.
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO MARTOCCIA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº 39 07-03-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la firma SAGAPIEL S.R.L a transferir a la firma KAGANAS FAMILY LIMITED PARTNERSHIP LLC, los derechos emergentes del Decreto Nº 929/83, modificado por Decreto Nº 879/97, asumiendo la nombrada los compromisos y obligaciones contraídos con la Provincia por la firma SAGAPIEL S.R.L, y demás reglamentaciones que rijan en el futuro el funcionamiento de la empresa dentro del Parque Industrial de Trelew.-

Artículo 2º.- La autorización otorgada en el Artículo 1º de la presente Resolución queda condicionada a la inscripción definitiva de la firma Kaganas Family Limited Parthership LLC en el Registro Público de Comercio, de conformidad a lo previsto por el Artículo 118 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales.

Artículo 3º.- El adquirente deberá presentar el proyecto industrial de conformidad al modelo de presentación vigente para las radicaciones industriales, en el plazo de TRES (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente.

Asimismo deberá presentar un cronograma de inversión que no deberá exceder el plazo máximo de DOCE (12) meses contados a partir de la presentación del proyecto.-

Artículo 4º.- La puesta en marcha quedará condicionada a la aprobación efectuada por la Dirección General de Protección Ambiental del proyecto de tratamiento de efluentes que presente la adquirente.-

Articulo 5º: La correspondiente Escritura Traslativa de Dominio se otorgará por ante la Escribanía que la mencionada empresa determine.-

---

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 15 04-01-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GIACOMINO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-198182-1, C.U.I.T. Nº 30-50287893-6, con domicilio en Pepirí 1072 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 04 de Enero de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 18 09-01-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIAT S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-928449-8 CUIT Nº 30-60745136-9, con domicilio en Avda. Madero 940 Piso 3º- Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 30 de Diciembre de 2005, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 19 09-01-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TESCO CORPORATION SUCURSAL ARGENTINA, inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-180947-8 CUIT Nº 30-68823434-0, con domicilio en Avda. Belgrano 1217 Piso 6º oficina 64 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 05 de Enero de 2006, las Constancias de NO PERCEPCIÓN y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 20 10-01-06

Artículo 1º).- Disponer, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, la acreditación de la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 1.694.-) a favor del Banco Chubut S.A. a cuenta de futuros pagos, en virtud del pago que fuera efectuado en exceso y depositado en la Cuenta Corriente Nº 0200612/1 en concepto de Tasa Retributiva de Servicios y otros (Tasa por Arancelamiento Vuelo).-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 179 12-01-03

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente MANDATOS FINANZAS Y SERVICIOS S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-995767-8 CUIT Nº 30-66184542-9, con domicilio en Esmeralda 135-Piso 3º Oficina C, Capital Federal- Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 11 de Enero de 2006, las Constancias de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 198 13-01-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente GUILFORD ARGENTINA S.A., inscripto en Convenio Multilateral bajo el Nº 901-913148-3 C.U.I.T. Nº 30-50369245-3, con domicilio en Patagones 2.550 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 18 de Enero de 2006, la

Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 202 19-01-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FARMANET S.A., inscripto en el Convenio Multilateral bajo el Nº 901-179337-6, C.U.I.T. Nº 30-68251941-6, con domicilio en Avda. Del Libertador 498 piso 25º Capital Federal, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 19 de Enero de 2006, la Constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 230 09-02-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SIDERAR S.A.I.C. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-919303-9, C.U.I.T. Nº 30-51688824-1, con domicilio en Av. Madero 940 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 02 de Febrero de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 234 13-02-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente HELLERMANN TYTON S.R.L. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-882050-1, C.U.I.T. Nº 30-59515403-7, con domicilio en Monteagudo 760 de Villa Lynch - Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos a partir del 07 de Febrero de 2006, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la jurisdicción Chubut.-

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 248 01-03-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TECNOLOGIA EN SERVICIOS URBANOS TESUR S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-058541-3, C.U.I.T. Nº 30-70197077-9, con domicilio en Av. Eduardo Madero 942 Piso 3º de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 24 de Febrero de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 249 01-03-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente SESA INTERNACIONAL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-027957-7, C.U.I.T. Nº 30-70048023-9, con domicilio en Cerrito 1136 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 24 de Febrero de 2006, la constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 259 13-03-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-926843-5, C.U.I.T. Nº 30-58346413-8, con domicilio en J. R. Velazco 1481 de Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 10 de Marzo de 2006, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 23-03-06 V: 28-03-06

Res. Nº 260 13-03-06

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIMET S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 902-913492-6, C.U.I.T. Nº 30-50282973-0, con domicilio en Calle 47 Nº 8029 (ex Combet 2501) J. León Suárez – Buenos Aires, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 10 de Marzo de 2006, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 23-03-06 V: 28-03-06

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

Res. Nº 29 28-02-06

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el Correo Argentino S.A contra la Resolución Nº 072/05 SST de fecha 20 de Septiembre 2005.-

ARTICULO 2º.- CONFIRMAR la Resolución Nº 072/05 SST, remitiendo, en consecuencia, las presentes actuaciones a la Delegación Regional Trelew.-

Res. Nº 30 08-03-06

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución Nº 96/97 GBSST.-

Res. Nº 31 26-03-06

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER e l Recurso Jerárquico y de Nulidad interpuesto por la firma “PORFIDI INTER-

NACIONAL DE ARGENTINA SA", contra la Resolución 012/06 SST.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia para su resolución.-

---

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL

Res. Nº 185 02-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora TARDON, NIEVES ROSA (D.N.I. Nº 10.422.601), con domicilio en Barrio Sudelco – Casa Nº 125 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 192 02-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora PEREZ QUELENCOI, MARIA ETELVINA (D.N.I. Nº 93.732.578), con domicilio en calle Quichuas Nº 918 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 193 02-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora LINCONAHUE, MARIA MAGDALENA (D.N.I. Nº 4.941.422), con domicilio en calle Paso de Indios Nº 4225 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 196 02-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor TORRES, DOMINGO (D.N.I. Nº 7.325.309), con domicilio en la localidad de Colán Conhué.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 197 02-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora MELI, MERCEDES (D.N.I. Nº 9.792.728), con domicilio en calle Pasaje Libertad Nº 416 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 209 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora RAYLEF, JULIA (D.N.I. Nº 3.564.609), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 210 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BARRERA, LUCITANIA (D.N.I. Nº 10.346.666), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 211 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora FONSECA, AIDA (D.N.I. Nº 4.713.960), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Río Negro Nº 235 de la localidad de Esquel.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 212 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor MELLA, NESTOR ORLANDO (D.N.I. Nº 7.815.263), con domicilio en Bajada del Diablo de la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 214 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor ROSALES, SERGIO (D.N.I. Nº 7.811.257), con domicilio en la localidad de Carrenleufú.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 215 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora DAVIES, MEYRA ELENA (D.N.I. Nº 0.561.025), con domicilio en Chacra Nº 207 de la localidad de Dolavon.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 216 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor QUINTUQUEO, ALFREDO (D.N.I. Nº 7.320.468), con domicilio en la localidad de Aldea Epulef.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 217 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor SUMUHIHUAL, FRANCISCO (D.N.I. Nº 7.814.491), con domicilio en la localidad de Lagunita Salada.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 219 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor BAZAN, LORENZO VICTOR (D.N.I. Nº 7.320.824), con domicilio en la localidad de Gan Gan.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 226 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SANCHEZ, TERESA DEL CARMEN (D.N.I. Nº 93.376.826), con domicilio en Barrio Quirno Costa - calle 10 de Noviembre Nº 2324 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 245 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Mujer Sostén de Familia - Artículo 1º - Inciso b) Ley Nº 3375, a favor de la Señora SAMBUEZA, GLADYS LILIANA (D.N.I. Nº 23.399.744), con domicilio en la localidad de Dr. Ricardo Rojas.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 248 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BARRIENTOS VERA, MARIA DEL CARMEN (D.N.I. Nº 93.721.949), con domicilio en Barrio Ceferino - calle Los Cipreses Nº 815 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 254 10-02-06

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora VALENCIA SOTO, ELENA (D.N.I. Nº 93.002.219), con domicilio en Barrio Quirno Costa – Calle Federicci Nº 1710 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El Gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2006.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. Nº 257 13-02-06

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social a contratar en forma directa la cantidad de treinta y siete mil quinientos (37.500) Kilos de leche en polvo fortificada, en el marco del Proyecto Provincial "FOCALIZADO".

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL

Disp. Nº 46 09-02-06

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales bajo el Nº 007 al "Laboratorio Grupo INDUSER SRL" con domicilio legal en la calle Ayacucho Nº 233 piso "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Establécese como plazo de vigencia de la presente renovación el día 31 de Octubre del 2006, vencido el cual deberá actualizar la documentación presentada.

Artículo 3º.- Establécese que el día 31 de Octubre de 2006 "Laboratorio Grupo INDUSER SRL".deberá demostrar los avances realizados para acreditar la NORMA IRAM 301:2000, equivalente a la ISO/IEC 17025:1999.

Artículo 4º.- El Anexo I, con los parámetros, sustratos, métodos y rangos de medición de los analitos es parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 5º.- Toda presentación que se realice ante esta Dirección General de Protección Ambiental deberá contar con toda la documentación que se menciona en la Disposición Nº 08/DGPA/03.

Sección General

EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE SIETE PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO, COBRE Y OTROS DENOMINADA «CHERQUE 6» DE BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES. PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 14.059/03.

«DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN DE PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA «CHERQUE 6»- EXPEDIENTE Nº 14.059 AÑO 03. UBICACIÓN TEHUELCHES Departamento. H-II. Sección. A-D Fracción. Lote. Legua. Lugar o Paraje-

DATOS DEL TITULAR BAGALCIAGA RICARDO MANUEL. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.776.116 Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Real. Y BRUT 744 RAWSON. Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral diseminado en la roca de campo. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y Demarcación de 7 Pertenencias de X mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5102064, 1605310), X=(5102500; Y=1603116), X=(5102500; Y=1605716), X=(5099900; Y=1605716), X=(5099900; Y=1603116) PERITO MENSURADOR PROPUESTO DOMÍNGUEZ Julio R. Apellido Nombres 137 Matricula Nº «Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Geólogo. M.Nac. 1089-M Prov. 099». En el ángulo superior izquierdo hay un sello que dice: « MESA DE ENTRADAS. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA (Delegación Sur). Expediente Nº» Hay una firma ilegible. «Fecha 20/07/04. Hora 10:55 PROVINCIA DEL CHUBUT» «PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA: CHERQUE 6, EXPEDIENTE 14.059/03 TITULAR RICARDO MANUEL BAGALCIAGA MINERAL ORO COBRE Y OTROS CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II FRACCION A-D LOTE. MINAS COLINDANTES CHERQUE 1 (EXPTE. Nº 13.745/01) CHERQUE 4 (EXPTE Nº 14.057/03) CHERQUE 5 (EXPTE Nº 14.058/03) COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE LABOR LEGAL X= 5102064,00 Y= 1605310,00 SUPERFICIE 650 Has..PERTENENCIAS: 7 PUNTO X Y 1 X=5102500,00; Y=1603116,00 2-X=5102500,00; Y= 1605716,00, 3-X=5100000,00; Y=1605716,00, 4-X=5100000,00; Y=1603116,00, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Hay un croquis de localización «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Registro Catastral 9 de Junio de 2005» Hay una firma ilegible. «Cde. Expte Nº 14.059/03. Mina: «CHERQUE 6» ESCRIBANIA DE MINAS, 6 de Julio de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: Nº 12.047.599, Matricula Provincial 135, con domicilio legal en calle Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 40, se encuentra inscripto bajo el Nº 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina «CHERQUE 6» se encuentra registrada a nombre de RICARDO MANUEL BAGALCIAGA y que de acuerdo al informe de fojas 50 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de SIETE (7) Pertenencias para la mina de Oro, Cobre y otros, denominada «CHERQUE 6» ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut». Hay una leyenda que dice: «Vto. Ordenese las publicaciones de acuerdo a lo informado por Dpto. Escribanía de Minas. 13/07/05.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: « Lic. Teodoro Sánchez Director General Dcción General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» «Cpde.Expte Nº 14.059/03 MINA CHERQUE 6 DIRECCIÓN GENERAL,6 JUL 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de «CHERQUE 6», al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. Nº: 12.047.599 Matricula Pcial Nº 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el termino de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el termino de QUINCE dias a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el termino de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el «Plan de Inversiones y Capital Fijo» de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M.»Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic.Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería».ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 09, 16 y 23-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II, DEPARTAMENTOS LANGUINEO-

TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS TITULAR: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA EXPEDIENTE Nº 14.404/04

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: MARIFIL SOCIEDAD ANÓNIMA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad. DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Avda. Alem 176. Bahía Blanca. Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires. Pcia: Departamento. Julio A. Roca 582 Rawson. Domicilio Legal: Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: BUFFONE DANIEL EDUARDO – DNI-16.033.594. Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO: ALRIC VIVIANA INES – DNI 12.057.434 Apellidos Nombres Documento de acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º 2º UBICACIÓN: TEHUELCHES. Departamento. A Sección H-II Fracción. Lugar o Paraje. COORDENADAS: (X,Y); PA (5160000; 2375182), 1(X= 5160000; Y= 2385182), 2(X= 5150000; Y= 2385182), 3(X= 5150000; Y= 2375182).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. 10.000 Has. Superficie 20 Unidades de medidas DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería». Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14.404. FECHA: 03/12/04 HORA. 11:30. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy tres de Diciembre de dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lilliana G. Boiero. Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «Provincia del Chubut Escribanía General de Gobierno» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14404/04 TITULAR: MARIFIL S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: LANGUINEO-TEHUELCHES. SECCION H-II, FRACCION A, LOTE. UNIDADES: 20 SUPERFICIARIOS: Estancia Quichaura S.A., La Cautiva Sociedad Civil, Rosales Elizabeth, Isabel Santos de Fernández, Fernández Agapito Alfredo, Fernández Matías Javier. COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha. UNIDADES: 20. PUNTO: X, Y 1-X= 5160000.00; Y= 2375182.00), 2(X= 5160000.00; Y= 2385182.00), 3(X= 5150000.00; Y= 2385182.00), 4(X= 5150000.00; Y= 2375182.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 4 de Enero de 2005.- «Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut». «Cde. Expte. 14.404/04. Cateo ESCRIBANIA DE MINAS, 12 de Diciembre del 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MARIFIL S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA, ESCRIBANA DE MINAS DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGÍA PROVINCIA DE CHUBUT» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005.-VISTO: El Expediente N° 14.404/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 32; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MARIFIL S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto ambiental (Ley 24.585). Artículo 4: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 437/05 DGMYG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ – DIRECTOR GENERAL. Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Sigue un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 25 Fº 31 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE «MARIFIL S.A., CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS

ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 23 y 30-03-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-I DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y SIETE MINUTOS TITULAR. «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» EXPEDIENTE Nº 14.409/04.

«SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: ALRIC VIVIANA INES. Apellidos/Nombres/Razón Social: 12057434 Documento de Identidad: DNI. LE. LC-Arg Nacionalidad Geóloga Profesión Marcos Zar 820 Puerto Madryn Domicilio Real: Calle/Nº Distrito. Biedma Departamento Roca 582 Rawson Domicilio Legal: Calle/ Nº DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO. Apellidos Nombres. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º 2º UBICACIÓN Paso de Indios Departamento: Sección. Fracción. Cajón de Ginebra. Lugar o Paraje: COORDENADAS: X,Y; P.A (5142000, 2454000) 1(5144000, 2461000), 2 (5130000; 2461000), 3 (5130000; 2454000). Zona que trabaja todo el año: NO. Adjunta Plan de Trabajos: SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 9890 Has/KM2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería».Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE Nº 14409. FECHA: 16/12/04 HORA. 10:47. PROVINCIA DEL CHUBUT». En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro a las diez horas cuarenta y siete minutos con reposición y muestra legal Nº. «Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lilliana G. Boiero Escribana General de Gobierno» Hay un sello redondo que dice: «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14409/04 TITULAR: ALRIC VIVIANA INES CATEGORÍA: 1RA Y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES SECCION H-I, FRACCION A, LOTE: UNIDADES: 20 SUPERFICIARIOS: LUGLI de MESCHIO, SAHAGUN Rubén Oscar, CURRUMIL Martín, GATTI Edgar Humberto, RAGUILEO de NEIPAN Matilde, TAME Felipe Romano COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9800 ha. UNIDADES: 20 PUNTO: X, Y. 1-(5144000.00, 2454000.00), 2(5144000.00; 2461000.00), 3(5130000.00; 2461000.00), 4(5130000.00; 2454000.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 20 de Diciembre de 2004 « Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut» y «Lic. Armando H. Scalise (M. Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion. Gral de Minas y Geología» ESCRIBANÍA DE MINAS, 27 DE ENERO DE 2005 «SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS EFECTUADA POR VIVIANA INES ALRIC-CEDENTE-TITULAR DE LA SOLICITUD DE EXPLORACIÓN Y CATEO TRAMITADO POR EXPEDIENTE Nº 14.409/04 POR EL QUE TRANSFIERE LA MISMA A FAVOR DE LA EMPRESA MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. HA QUEDADO INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE TRANSFERENCIAS BAJO EL Nº 11, Fº 74/79 HABIENDOSE TOMADO NOTA EN EL EXPTE. MENCIONADO, PROCEDIENDOSE AL CAMBIO DE CARÁTULA Y CONTINUÁNDOSE EL TRAMITE A NOMBRE DE MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ADSCRIPTA SUPERIOR DE GOBIERNO PROVINCIA DEL CHUBUT» «Cde. Expte. Nº 14.409/04 ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA, ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut». «RAWSON (CHUBUT), 09 DIC 2005 VISTO: El Expediente N° 14409/04 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 37; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Repóngase, Publíquese y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 407/

05.- DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice «Lic. TEODORO SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL Dcción General de Minas y Geología. Secretaría de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología.

AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut»

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 24 Fº 30 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE «MAURICIO HOCHSCHILD ARGENTINA S.A.» CON FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 09 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 23 y 30-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña HARRISON, CARMEN ELISA PALMA y Don SAEZ SOTO, ROBERTO en sus autos sucesorios: «HARRISON CARMEN ELISA PALMA - SAEZ SOTO, ROBERTO S/SUCESION», Expte. Nº 94/2006. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 09 del mes de Marzo de dos mil seis.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-03-06 V: 28-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RUFINA ISABEL CARDOSO, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: «CARDOSO, RUFINA ISABEL S/SUCESION», Expediente Nº 2248/05.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2005.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 23-03-06 V: 28-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 4, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1º, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por JORGE AZZI para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 3070/05 en autos caratulados: «AZZI, JORGE S/SUCESION». Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario «Crónica» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 03 de 2006

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-06 V: 28-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO IVANKOVIC para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: «IVANKOVIC JUAN PABLO S/SUCESORIO», (Expte Nº 206/2006).

Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario «Crónica» y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Febrero 28 de 2006

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 23-03-06 V: 28-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subroganción legal, en autos «REYES MILTON MIGUEL S/SUCESION ab intestato» (Expte. Nº 07-2006-R), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILTON MIGUEL REYES, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 02 de Marzo de 2006
Publicación: Tres días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 23-03-06 V: 28-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Pcia. del Chubut, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca – Juez-, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Máximo Kank –Secretario, notifica por este medio a la demandada MARIA LUZMIRA del C. LEVIL, que en los autos caratulados: «LINARES, HUGO OSCAR c/OLMOS, EDUARDO ALBERTO y Otros s/DAÑOS y PERJUICIOS», Expte. Nº 709/04, se ha resuelto la siguiente providencia que dice en lo pertinente: «Comodoro Rivadavia, Octubre 12 de 2.005. …Atento lo peticionado y constancias de autos désele a los demandados por perdido el derecho a contestar la demanda. Por resultar que los demandados debidamente notificados no han comparecido, según lo que dispone el art. 59 del C.P.C.C.Ch., decláreselos rebeldes y se les hace saber que las providencias sucesivas se le darán por notificadas automáticamente en forma prevista por el Art. 133 del mismo código. Notifíquese personalmente o por cédula…». Fdo. Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA (JUEZ). Emítanse edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 8 de Marzo de dos mil seis.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 23-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Familia a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero-Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS DI CARLOS, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: « PIERAGNOLI, JUANA MARÍA EVA C/DI CARLOS, JUAN CARLOS S/DIVORCIO VINCULAR», Expte. Nº 1.415/2005, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor General para que lo represente en el Juicio.

Publíquese edictos por el término de DOS días en el Diario «El Patagónico» y en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2006

VERONICA RE
Secretaria.

I: 23-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BRAVO MARIA ESTER y MUNGIA JERONIMO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Febrero de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, en los autos caratulados: «MARQUEZ, KARINA ELIZABETH C/SOTO, RICARDO NELSON S/ Alimentos», Expte. 318-Fº 54-Año 2005-La. 6568, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, para que el Sr. RICARDO NELSON SOTO, en el término de Cinco (5) días (art. 123 inc. a de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Trelew, 25 de Noviembre de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES
Secretaria de Refuerzo

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría de la Dra. Alicia Gladys Ortiz, emplaza al Sr. ZACARIAS SILES VARGAS, mediante edictos que se publicarán por Dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «TAPIA, JUSTINA C/SILES VARGAS, ZACARIAS S/DIV. VINCULAR (Art. 214, Inc. 2º C.C.)» (Expte. Nº 686-Fº-Año 2006), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Fdo. María Fernanda Palma, Juez de Familia.

Puerto Madryn, Marzo 9 de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, cita y emplaza para que en el plazo de cinco días comparezca el Sr. ZENON JALDIN MONTAÑO, a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: «PAREDES LAIME, RENE s/GUARDA» (Expte. 95 – Año 2006) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 9 de marzo de 2006.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «GARCIA, ELVIO OMAR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 196, Año 2006) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. ELVIO OMAR GARCIA, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Puerto Madryn, 08 de Marzo de 2006.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAVALLIN, FILLINO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 09 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA ARABIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Marzo de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: «Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/TRALCO S.A. s/EJECUTIVO», Expte. Nº 3704/2004, cita y emplaza al demandado TRALCO S.A., para que dentro del término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CPr., y conforme a las disposiciones de los art. 146 y 343 del citado texto legal, publíquese edictos por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Diciembre 20 de 2005. Fdo.: Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 20 de Febrero de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 22-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTANISLAO ORAKOWSKI, para que lo acrediten, en autos: «ORAKOWSKI, ESTANISLAO s/SUCESION», Expte. 90/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 01 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2º Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL ALEJANDRO AGELL, para que lo acrediten, en autos: «AGELL, GABRIEL ALEJANDRO s/SUCESION», Expte. 31/06.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo, por subrogación legal de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor LUCIANO MILLAMAN, en los autos caratulados: «MILLAMAN, LUCIANO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 760, año 2005, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.

Esquel, 08 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación legal, en autos: «ACUÑA, BENIGNO S/Sucesión ab instestato» (Expte. 52-2006), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENIGNO ACUÑA, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, febrero 28 de 2006.

Publicación: Tres días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez por subrogación legal, en autos: MORALES, CRISTIAN S/Sucesión ab Intestato» (Expte. Nº 698/2005), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTIAN MORALES, para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 08 de marzo de 2006.

Publicación: Tres días.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Juez Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650 de esta cuidad, Secretaría Nº 2, por Expte. Nº 144/2006, caratulado: «SANCHEZ, JOSE s/SUCESION», cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín oficial y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 10 de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 21-03-06 V: 23-03-06.

EDICTO DE QUIEBRA

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Márquez, se hace conocer que, en los autos caratulados: «GUGLIELMIN, Oscar Rubén y otra S/Pedido de Quiebra» (Expte. Nº 294 – 161 – 2004), con fecha 20 de Diciembre de 2005 se ha declarado la quiebra de Oscar Rubén GUGLIELMIN, DNI número 14.853.638 (C.U.I.T. 20-14853638-5), y de Rosana Ester TINTI, DNI número 14.178.347 (C.U.I.T. 27-14178347-0), ambos con domicilio real en Barrio Peña, Casa Nº 19 de esta ciudad de Esquel. Intímase a los fallidos como igualmente a terceros a que, en un

plazo de 72 hs., hagan entrega al Síndico designado de todos los bienes que en su posesión tuvieren y que fueran de pertenencia de los fallidos. Intímase a los fallidos para que procedan a entregar al síndico, dentro de las 24 hs. de notificada la presente resolución, los libros de comercio que con relación a la explotación comercial pudieron llevar, como así también cualquier otra documentación que de dicho carácter pudieran tener relacionada con su contabilidad. Prohíbase hacer pagos a los fallidos haciendo saber que los que se hicieren serán considerados ineficaces. Hasta el 22 de Marzo del año 2006 los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos, debiendo poner a disposición del Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretende. Síndico designado: Cr. Osvaldo Alberto González Salinas, con domicilio en calle 9 de Julio 1030, Piso 1, Oficina «A», de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Esquel (Chubut), 10 de Marzo de 2006.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-03-06 V: 29-03-06.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, comunica por DOS días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que según lo ordenado en el Expediente Nº 462/2004, el Martillero José Daniel Belmar, subastará el día 25 de Marzo de 2006, a las 10:00 horas en la calle Sarmiento Nº 581 de esta ciudad, según bases establecidas para los mismos, los siguientes inmuebles: LOTE 1º) Identificado como lote "b" de la manzana 54 bis, finca Nº 94.490, de esta ciudad, con una superficie de 2.492 m2, y con la base de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA ($ 6.670.-). Hay dos trailer ocupados, uno con Flora Heredia y Oscar Ramón Avila y el otro con Daniela Cárcamo y Maximiliano Quezada; en su carácter el primero, por trabajar para el demandado R. Rodolfo Scharer, y el otro en carácter de cuidadores del inmueble. Deuda Municipal –partida inmobiliaria Nº 20.624 – al 23/08/04 – Impuesto Inmobiliario y Tasa Higiene período 12/2000 a 07/2004 $ 1305,39 y 936,56. Cobros Judiciales Boleta Deuda Nº 01-11420 y 0611420 por $ 2.109,36. LOTE 2º) Identificado como lote 29 de la manzana 451, finca Nº 50.003, con una superficie de 270m2, y con la base de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE ($ 19.912.-). Existe una estructura de hormigón armado, con columnas y loza, sin ocupantes. Deuda Municipal – partida inmobiliaria Nº 11.653- al 9/08/04- impuesto inmobiliario: Determinación deuda Nº 16.911/04 en Gestión Extrajudicial (incluye períodos a 07/2004 por $ 855,39; Tasa Higiene Urbana: períodos 10/1998 a 07/2004 por $ 1.733,22 y Redes: Servicio 600 Cuadras determinación de deuda Nº 4.170/2004 por $ 524,78. LOTE 3º) Identificado como lote 3 de la manzana solar "C" 84, finca Nº 852, con superficie de 750m2, y con la base de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($ 22.346.-). La casa está ocupada por el matrimonio compuesto por Marta Sanchez de Scherer y Gerardo Scherer, y sus dos hijas menores. Deuda Municipal – Partida Inmobiliaria Nº 3.069 – al 11/08/04 – Impuesto Inmobiliario: Determinación deuda Nº 16.676/04 en Gestión Judicial (incluye período 10/98 a 07/2004) por $ 918,39 y Tasa Higiene Urbana: períodos 10/1998 a 07/2004 por $ 2.559,14. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Seña a cuenta de precio: 10 % (DIEZ POR CIENTO) Comisión a cargo del comprador: 3 % (TRES POR CIENTO). En caso de no existir postores por la base, se dispondrá una nueva subasta media hora más tarde con reducción de la misma en un 25 %, y fracasada ésta, media hora más tarde se subastará sin base. La parte actora podrá compensar su crédito determinado en el expediente, con el precio a obtenerse en la subasta hasta la cifra menor, estando eximido de abonar la seña que corresponda, siendo adjudicatario de los bienes a subastar. El comprador que no sea argentino nativo deberá cumplir con las normas establecidas por la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. Informes para horario de visitas al martillero 156 252 554 los días hábiles en el horario de 17 a 20 horas.-

Secretaría, Marzo 10 de 2006.

MARIA SALOME ZPELETA
Secretaria

I: 22-03-06 V. 23-03-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría Nº 4 Dra. Norma Z. Corte, en autos caratulados «VILCHE Jorge Carlos C/RUBINO José Antonio S/Ejecutivo» (Expte. 907- Año 1999), se hace saber que se publicarán edictos por Dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con la base de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($ 1.759,29) y al mejor postor la 1/3 Parte Indivisa del siguiente bien inmueble identificado como: Lote «C», Manzana IV, Finca 55.625, Tomo 388, Folio 32, con una Superficie 1102,50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. MEJORAS: Se trata de un terreno de 22 mts. de frente por 50 mts. de fondo aprox., en la mitad del terreno posee un desnivel de 2,50 mts. aprox., en la parte mas baja se encuentra una vivienda antigua que posee Tres Dormitorios, Cocina-Comedor, Living y dos Baños de los cuales uno posee inodoro solamente y el otro ningún sanitario; no posee gas, ni luz y el agua se

encuentra fuera de la vivienda, posee vidrios rotos, toda la vivienda se encuentra en mal estado. OCUPACION: Se encuentra ocupado en calidad de préstamo por un Matrimonio y sus cinco Hijos de los cuales dos de ellos son menores de edad. DEUDA: La Municipalidad de Rawson informa que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios adeuda $ 1.520,23 que abarca desde la cuota 01/99 a la cuota 11/05. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 02965-15581491 los días de Publicación de Edictos en horario de Oficina. EL REMATE: se efectuará el día 11 de Abril de 2006 a las 10:00 horas, en la calle España 25 1º piso de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo o cheque certificado de Bancos de la Zona en el que se excluirá la comisión y gastos del Martillero. Como así también el adquiriente en subasta deberá abonar el 1% en concepto de Impuesto a Ley de Sellos (Art. 153 Código Fiscal). En Trelew, 10 de Marzo de 2006.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 23-03-06 V: 27-03-06.

EDICTO

FRIGORIFICO TRELEW S.R.L. S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Modifícase la Cláusula Octava del Contrato Social la que quedará redactada de la siguiente manera:

«OCTAVA: El ejercicio social cerrará el día treinta y uno (31) de Marzo de cada año.

La gerencia deberá practicar anualmente, a esa fecha, la Memoria, el Balance General y el Estado de Resultados, los que serán puestos a consideración de los Socios. Estos podrán en cualquier momento solicitar Balances de simple comprobación de saldos».

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-03-06.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DON ALBINO S.R.L.

Rodolfo Norberto Delgado, DNI Nº 10.195.574, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 25/04/1953, y Sonia Edith Barrena, DNI Nº 14.617.916, argentina, estado civil soltera, de profesión empleada, fecha de nacimiento 17/04/1962, ambos con domicilio en el Barrio 287 Casa Nº 132, de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut).

1-INTEGRANTES: Rodolfo Norberto Delgado, DNI Nº 10.195.574, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 25/04/1953, y Sonia Edith Barrena, DNI Nº 14.617.916, argentina, estado civil soltera, de profesión empleada, fecha de nacimiento 17/04/1962, ambos con domicilio en el Barrio 287 Casa Nº 132, de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut); convienen y DICEN: Que por la presente constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 19.550, sus modificaciones y reglamentaciones, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

2- FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 29 de Noviembre de 2005.

3- RAZON SOCIAL: **DON ALBINO S.R.L.**

4- PLAZO DE DURACION: 99 años.

5- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la explotación de la industria metalúrgica; a la explotación de la industria de la construcción; al transporte de cargas en general y especialmente de frutas, verduras y anexos, a la venta por mayor y por menor; de frutas, legumbres, hortalizas, preparación de conservas, empaque; a la venta por mayor y por menor de artículos de: bazar, de uso doméstico, de alimentos perecederos y no perecederos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; a la explotación de actividades relacionadas con el turismo: agencia de viajes, hoteles, restaurante, confitería y toda actividad relacionada con el turismo. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en razón de la materia. A tales fines, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

6- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta y tres mil setecientos ($ 43.700,-), dividido en cuatrocientos treinta (437) cuotas de Pesos cien ($ 100,00) cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Rodolfo Norberto Delgado cuatrocientos veintisiete (427) cuotas de Pesos cien o sea Pesos cuarenta y dos mil setecientos ($ 42.700,00), con la transferencia de bienes de uso y mercaderías, conforme al artículo 38 de la Ley 19550 y Sonia Edith Barrena diez (10) cuotas de Pesos cien ($ 100) o sea Pesos trescientos ($ 1.000,00) en efectivos, sirviendo el presente de eficaz recibo. La Sociedad puede aumentar el capital social por acuerdo unánime de socios en la oportunidad que fuere conveniente, mediante cualquiera de los modos y formas admitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, fijándose las condiciones y plazos de suscripción e integración, debiéndose al efecto, efectuar las modificaciones pertinentes del contrato conforme lo exija en cada caso el cumplimiento previo de los requisitos legales correspondientes.

7- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y uso de la firma

social estará a cargo de Rodolfo Norberto Delgado en calidad de GERENTE para lo cual así queda designado. Su duración en ese cargo será por todo el tiempo que dure la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa, de acuerdo a lo que disponen los artículos 129 y 157 de la Ley 19.550. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y el noveno de Decreto Ley 5965/63; entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco del Chubut S.A. y demás instituciones bancarias, financieras y de crédito, oficiales y otros derechos reales; conferir poderes generales y especiales y renovarlos, ya sean judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen conveniente, administrar todo tipo de bienes propios y/o de terceros y dar fianzas y garantías necesarias para el normal desarrollo para la actividad social. El gerente depositará en la Sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos doscientos ($ 200,00).

8- DOMICILIO: Puerto Madryn – Chubut.

9- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 23-03-06.

EDICTO LEY 11.867

Se comunica que el Señor Fabio Ronaldo STAFFOLANI, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 14.284.536, C.U.I.T. Nº 23-14284536-9, domiciliado en Alsina 2106, Piso 2º, Dpto, «D» de Capital Federal, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100 % del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como **MORENA** de Fabio Ronaldo STAFFOLANI, ubicada en calle San Martín 906 Esq. Roca, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a los Señores Patricio Damián ACOSTA (50 %), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 25.196.958 y a Pablo Adrián MARTÍN (50 %), identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 23.833.228. Toda oposición deberá efectuarse en el Estudio del Contador Jorge Alberto Vernengo sito en Avda. Ameghino 830 de nuestra ciudad.

I: 22-03-06 V: 29-03-06.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CINCO ROBLES S.A.

Por resolución del directorio de fecha 11 de marzo del 2006, se convoca en Rivadavia 31 de la ciudad de Trelew, a las 8;00 horas, en primera convocatoria y, a las 9;00 horas en segunda convocatoria, el 17 de abril del 2006, para tratar el siguiente **orden del día:**

1.- Designación de un accionista para suscribir el presente acta, conjuntamente con el presidente.
2.- Razones de la convocatoria fuera de término de los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
3.- Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la LSC, correspondientes a los ejercicios Nº 12, 13 y 14.
4.- Consideración de la retribución del directorio por los ejercicios en tratamiento.
5.- Retribución del directorio dentro de lo previsto por el art. 261 último párrafo por los ejercicios en consideración.
6.- Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

ESTER SUQUIA
Presidente

I: 20-03-06 V: 27-03-06

COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut convoca a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Sede Central, sita en calle Edison Nº 475 de la Ciudad de Trelew, para el 21 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1) Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance anual, período 01/02/05 al 31/01/06 y rendición de cuentas.

NOTA: La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Esc. Enrique Juan MOORE
Presidente

Esc. Horacio Alberto GOMEZ
Secretario

I: 22-03-06 V: 27-03-06.

MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3757-ME-05, caratulado: SITUACION IRREGULAR MAESTRO DE AÑO SUPLENTE ESCUELA Nº 36 DE RIO MAYO, SEÑOR LOBO, NELSON (DNI Nº 25.736.602) “INTIMA al docente mencionado en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 27-06-05, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia, que la correspondencia enviada a su domi-

cilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo “OCA” como “se mudó”.

I: 13-03-06 V: 27-03-06.

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 03/06

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS MUNICIPALES DE ESQUEL – CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Licitación Pública Nº 03/06.

LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL Convoca a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra:

CONSTRUCCION DEL ALBERGUE DEPORTIVO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: LOCALIDAD DE ESQUEL – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.260.210,45.

MONTO DE GARANTIA: $ 12.602,10.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 180 días corridos.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta las 11 horas del día 3 de Abril de 2006, en mesa de entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre Nº 524 – Esquel Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: a las 11:00 hs. del día 3 de Abril de 2006.

LUGAR: Secretaría de Gobierno, Mitre Nº 524 Municipalidad de Esquel.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Departamento de Compras de la Municipalidad de Esquel, San Martín Nº 650 en los días hábiles de 8:00 a 12:00 hs. Tel.: 02945 – 451921 interno Nº 116.

VENTA DE PLIEGO: Dirección de Recaudaciones, San Martín Nº 650 Municipalidad de Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.260,21.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Pliegos de Bases y condiciones Generales y Particulares.

P: 13, 14, 15, 23 y 27-03-06.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES – FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE EPUYEN Y GUALJAINA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/06 CE-UEP
Limitada a los países miembros del BID.
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

Lote 1: dos (2) palas cargadoras frontales con Retroexcavadoras.

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los lotes, PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL ($ 482.000,00).

MONTO DE LA GARANTIA: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: TREINTA (30) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:00 hs. del día 10 de Mayo de 2006 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El 10 de Mayo de 2005, en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 23-03-06 V: 30-03-06.